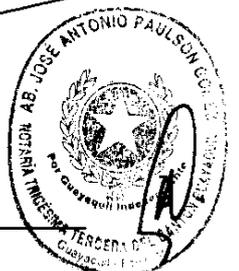




1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura: 2014-9-01-33-P00069
PROTOCOLIZACION DE LA VIGEN-
CIA DEL PODER ESPECIAL QUE
EMITE ECUADOR TELECOM LLC A
FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO VE-
DOVA SUAREZ, DOCUMENTOS
QUE HAN SIDO SUSCRITOS POR
EL SEÑOR EDUARDO ALVAREZ RA-
MIREZ DE ARELLANO, EL DIA 13
DE NOVIEMBRE DE 2013, CUYA
FIRMA HA SIDO CERTIFICADA POR
EL SEÑOR PATRICIO GARZA BAN-
DALA, NOTARIO 18 DEL DISTRITO
FEDERAL DE LOS ESTADOS UNI-
DOS MEXICANOS EL 21 DE NO-
VIEMBRE DE 2013; Y APOSTILLA-
DO ANTE LA LICENCIADA ELISA
IVONNE ZAMORA CUADRA, JEFE
DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL
CONSULTIVA DE LA CONSEJERIA
JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGA-
LES EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE
2013.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----





Guayaquil, Enero 22 de 2014.
G&I-2014-004

Señor
JOSE ANTONIO PAULSON
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

De mi consideración:

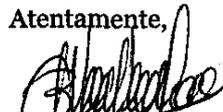
Por medio de la presente sírvase Protocolizar el documento que detallo a continuación para presentarlo ante la Superintendencia de Compañías:

1. Vigencia del Poder Especial que emite ECUADOR TELECOM LLC a favor del Antonio Vedova Suarez.

Documentos que han sido suscritos por el señor Eduardo Alvarez Ramirez de Arellano, el día 13 de Noviembre de 2013, cuya firma ha sido certificada por el señor Patricio Garza Bandala, Notario 18 del Distrito Federal de los Estados Unidos Mexicanos el día 21 de Noviembre de 2013; y apostillado ante la Lic. Elisa Ivonne Zamora Cuadra, Jefe de la Unidad Departamental Consultiva de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, el día 23 de Noviembre de 2013.

Sin otro particular, me es grato suscribir.

Atentamente,


AB. VERÓNICA VERA LOOR
ABOGADA JURÍDICA
MAT.09-2003-184
ECUADORTELECOM S.A.



ECUADORTELECOM S. A.
GUAYQUIL : Av. Francisco de Orellana y Alberto Borges Edif Centrum p/8 PBX: (04) 5004040 ext 3001-3003 fax: 23284633
QUITO : Av. Mariana de Jesús E8-156 y Amazonas Edif Moreno Villacrés 6to piso PBX: (02) 2230593



México, Distrito Federal, 8 de noviembre de 2013

Ref: Vigencia Poder Especial ECUADOR TELECOM LLC.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

REPUBLICA DEL ECUADOR

PRESENTE.-

EDUARDO ÁLVAREZ RAMÍREZ DE ARELLANO, en mi calidad de funcionario de ECUADOR TELECOM LLC, empresa domiciliada en Delaware, Estados Unidos de América, por este medio certifico que el Poder Especial otorgado por ECUADOR TELECOM LLC al señor Antonio Vedova Suarez el veintinueve de julio del año 2010 ante el Notario Público Número 248 del Distrito Federal Eduardo F. Garcia Villegas Sánchez Cordero no ha sido revocado o reformado, por lo que el mismo se encuentra en total vigencia y permite al Sr. Vedova representar a ECUADOR TELECOM LLC ante cualquier autoridad pública, sea esta del gobierno central o del gobierno seccional autónomo, ya sea en el ámbito judicial o administrativo, de régimen nacional, provincial o municipal y ante todo tipo de organismos o entidades, sean estos públicos, semipúblicos o privados, personas naturales o jurídicas, pudiendo por tanto presentar y suscribir todo tipo de peticiones, reclamaciones, solicitudes, declaraciones y realizar cualquier trámite, diligencia y gestión que sea necesaria para el correcto funcionamiento de ECUADOR TELECOM LLC en el Ecuador y el cumplimiento de las obligaciones que exija la normativa y las autoridades ecuatorianas.

Extiendo la presente certificación para que ECUADORTELECOM S.A. lo utilice ante la Superintendencia de Compañías y de cumplimiento así a una de sus obligaciones societarias.

Atentamente,

EDUARDO ÁLVAREZ RAMÍREZ DE ARELLANO
ECUADOR TELECOM LLC.



- - - Yo, PATRICIO GARZA BANDALA, Notario Dieciocho del Distrito Federal, actuando como asociado de la licenciada ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO, Notaria Ciento Noventa y Cinco del mismo Distrito, C E R T I F I C O que el licenciado EDUARDO ÁLVAREZ RAMÍREZ DE ARELLANO, a quien conozco personalmente y consideré capaz, RECONOCIÓ como suya la firma que calza al documento que antecede, en virtud de haber sido puesta por él de su correspondiente puño y letra y ser esa la firma que utiliza en todos sus documentos y actos. - - - - -

- - - Lo anterior consta en el instrumento número 50,840, de 13 de noviembre de 2013, del protocolo en el que actúo como asociado.

Doy fe. - - - - -

- - - - - México, D.F., a 14 de noviembre de 2013. - - - - -



PATRICIO GARZA BANDALA
NOTARIO 18 DEL D.F.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJALÍA JURÍDICA Y
DE SERVICIOS LEGALES
Dirección General Jurídica
y de Estudios Legislativos

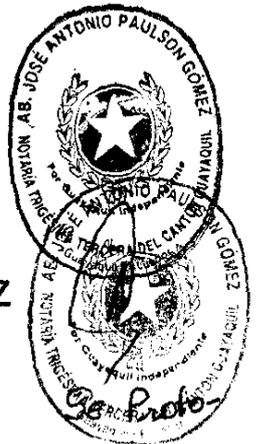


1 LIZACION: A pedido de la abogada VERONICA VE-
2 RA LOOR, con matricula número cero nueve- dos mil
3 tres- ciento ochenta y cuatro, y de conformidad con
4 el numeral segundo del artículo dieciocho de la Ley
5 Notarial, procedo a PROTOCOLIZAR en el Registro
6 de Escrituras Públicas a mi cargo, en cuatro fojas, LA
7 VIGENCIA DEL PODER ESPECIAL QUE EMITE
8 ECUADOR TELECOM LLC A FAVOR DEL SEÑOR
9 ANTONIO VEDOVA SUAREZ, DOCUMENTOS QUE
10 HAN SIDO SUSCRITOS POR EL SEÑOR EDUARDO
11 ALVAREZ RAMIREZ DE ARELLANO, EL DIA 13 DE
12 NOVIEMBRE DE 2013, CUYA FIRMA HA SIDO
13 CERTIFICADA POR EL SEÑOR PATRICIO GARZA
14 BANDALA, NOTARIO 18 DEL DISTRITO FEDERAL
15 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL 21 DE
16 NOVIEMBRE DE 2013; Y APOSTILLADO ANTE LA
17 LICENCIADA ELISA IVONNE ZAMORA CUADRA,
18 JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL CONSUL-
19 TIVA DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVI-
20 CIOS LEGALES EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE
21 2013.-----

22 Guayaquil, 22 de Enero del 2.014.

23
24 EL NOTARIO

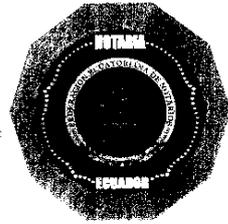
25
26
27 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
28



1 colizó ante mí y en fe de ello confiero este PRIMER
2 TESTIMONIO que sello y firmo en cuatro fojas, en la
3 ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

4 EL NOTARIO,

5
6
7 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28